

si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de febrero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Décima.—Para el caso de tener que suspender las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor, quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—6.285.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 624/98, promovido por el «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra los demandados don Jesús Ortiz Silva y doña María del Carmen Cabanillas Algaba, en situación de rebeldía, en reclamación de 681.596 pesetas de principal, más 250.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia del Magistrado-Juez, don Ricardo Gonzalo Conde Diez.

En Madrid a 29 de octubre de 1999.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Jabardo Margareto, de fecha 18 de octubre de 1999, únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a subasta por primera vez y en término de veinte días, el bien que en dicho escrito se indica, que es: Piso primero derecha, de la casa número 15, de la calle Vereda del Carmen, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, finca registral número 19.107. Valor tasación pericial once millones seiscientos noventa y dos mil ochocientos (11.692.800 pesetas), señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 2000, a las diez treinta horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2655-17-624-98, de la sucursal de la calle Diego de León, 16, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito

no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y notifíquese la presente a los demandados a los efectos oportunos, a través del SCNE en el domicilio que como suyo consta en autos. Y hágase constar en el edicto que se publique en el tablón de anuncios, que servirá de notificación en forma a los demandados, caso de que la notificación practicada a los mismos fuera negativa.

Asimismo, fíjese un ejemplar de edicto en la finca objeto de subasta, que se colocará en lugar visible de la misma, librando mandamiento al SCNE para su práctica.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Madrid, 29 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.153.

MADRID

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, bajo el número 999/97, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra Cubillo Ávila y don Faustino Blázquez Gil, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 27 de enero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.800.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el día 28 de marzo de

2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda segunda, A, de la casa número 20, de la calle de Moncada, en Madrid. Mide 64,86 metros cuadrados. Se halla situada en la planta segunda del edificio y tiene su entrada por la escalera común. Cuota: 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 977, libro 977, folio 210, finca número 76.385.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—6.272.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0667/94, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, en representación de «Canon España, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Fernández de Lizcano, don Sisenando José Ledo Caseiro y «Ledo Caseiro, Sociedad Anónima», Rodríguez Nogueira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Sisenando José Ledo Caseiro y doña María Teresa Fernández de Lizcano y la finca es la siguiente: Finca número 592 de la Sección 6 de Chamartín de la Rosa, o piso 4-B, del edificio de la calle Cochabamba, número 19, con vuelta a Víctor Andrés Belaunde, inscripción 2.^a, vigente de dominio, folio 114, del tomo 752, libro 12 de la indicada sección.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, primera planta, el próximo día 24 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.543.284 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.